



Aguaray (S), 09 NOV 2021

**RESOLUCIÓN N° 1014-021**

**VISTO:**

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 031008/21, y Nota de Ref.: Solicitud de Contratación Abreviada de la Secretaría de Hacienda Municipal, y nota de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, Resolución Municipal N° 961/2.021, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que es imprescindible normalizar el alumbrado público, atendido por el pedido de los contribuyentes que con buena predisposición abonan sus impuestos regularmente.-

Que, debido al deterioro de los elementos del sistema de alumbrado público en las arterias principales y barrios, es necesario restablecer el servicio para garantizar la transitabilidad de peatones y estudiantes que habitualmente lo hacen para dirigirse a sus domicilios generalmente en el horario cotidiano nocturno en zonas de circulación debido al quemado de lámparas y componentes del alumbrado en gran cantidad por los permanentes cortes y variaciones de tensión del servicio de energía eléctrica, se realizara el mantenimiento de los espacios públicos.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 031008/21, se solicitó la "ADQUISICIÓN DE 160 EQUIPOS LED AERO 150 W; CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE RECAMBIO DE LUMINARIA EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY -SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS - MUNICIPIO DE AGUARAY", las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que, a través de la Resolución Municipal N° 961 - 2.021, se procedió a convocar a Contratación Abreviada N° 19/2.021.-

Que, de conformidad a la Ley N° 8.072, se procedió a la Publicación del Llamado a Contratación Abreviada N° 19/2021 a través de la Página Web Oficial de la Municipalidad de Aguaray: [www.aguaray.gob.ar](http://www.aguaray.gob.ar) en la sección de CONTRATACIONES. Con fecha de apertura 01/11/2021, a Hs. 12:00.-

Que, se presentaron (DOS) 2 ofertas 1. **ELEC-NORT**, Calle L y Planes N° 839, Ciudad de Salta, 2. **INFOLUZ**, Pasaje Güemes 344, Ciudad de Aguaray, Provincia de Salta.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procede a seleccionar a la Empresa **INFOLUZ**, Pasaje Güemes 344, Ciudad de Aguaray, Provincia de Salta por un monto total de **PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$2.542.400,00)**, IVA incluido, para la adquisición de los materiales la entrega será parcializada según detalla la oferta de cotización adjunta al expediente.-

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de aprobar la Contratación Abreviada N° 19/2.021.-

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-**

**RESUELVE**



*Secretaría*  
**Hacienda Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
C.P. 4566 - Salta - Argentina

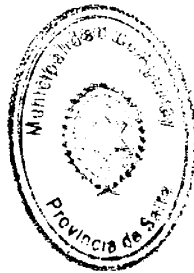
Secretario

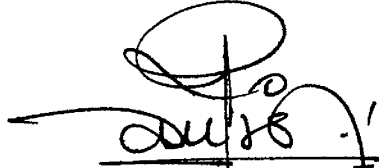


RESOLUCION N° 11014-021

- Art.1°.-** ADJUDICAR a la Empresa INFOLUZ, Pasaje Güemes 344, Cuidad de Aguaray, Provincia de Salta la **CONTRATACION ABREVIADA N° 19/2.021 PARA LA "ADQUISICION DE 160 EQUIPOS LED AERO 150 W; CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE RECAMBIO DE LUMINARIA EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY - SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS - MUNICIPIO DE AGUARAY"**, por un monto de **PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$2.542.400,00)**, IVA incluido, pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-
- Art.2°.-** DESE intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-
- Art.4°.-** DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-
- Art.5°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.6°.-** De forma.-  
Vep.-

  
**Elbio Alon Montes**  
SECRETARIO DE  
HACIENDA PROVISIONAL  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



  
**ROGUE MANUEL LAMAS**  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY  
**A CARGO DEL  
EJECUTIVO  
MUNICIPAL**